



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 149 (octubre 30 de 2007)

## ACTA CIENTO CUARENTA Y NUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las 08:30, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. César Malucín e Ing. Freddy Sanmartín, Directores de Planificación y Obras Públicas y de Gestión Administrativa y Financiera respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Evaluación de los I juegos de recreación autóctona y popular de los pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos.
3. Conocimiento y resolución del oficio 89-PS-GMM del 22 de octubre de 2007, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (asunto: trámite de declaratoria de utilidad pública).
4. Conocimiento y aprobación del financiamiento concedido por el Banco del Estado con cargo al fondo PROMADEC-PDM a favor de la municipalidad, hasta por la cantidad de US \$ 168,500.00, destinado a financiar la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera".
5. Conocimiento y aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera".
6. Autorización a los representantes legales de la municipalidad para que suscriban el contrato de crédito y fideicomiso para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera".
7. Autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene la municipalidad en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del financiamiento.
8. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-** Se procede a la lectura del acta ciento cuarenta y seis de sesión ordinaria del viernes cinco de octubre de dos mil siete, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones. Se da lectura de las actas ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho de sesiones extraordinarias, del jueves once y sábado veinte de octubre de dos mil siete, mismas que son aprobadas sin modificaciones.

2. **EVALUACIÓN DE LOS I JUEGOS DE RECREACIÓN AUTÓCTONA Y POPULAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, MONTUBIOS Y AFROECUATORIANOS.-** El señor Alcalde agradece al Cuerpo Edilicio por su

0000037 1



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

participación activa en el desarrollo de los juegos, cuya finalidad fue la de contribuir al fortalecimiento de los valores milenarios, espirituales, culturales, comunitarios y humanos de las nacionalidades, étnias y pueblos indígenas; para tal efecto se planteó el objetivo de apoyar y fomentar la participación directa y activa de los pueblos montubios, indígenas y afroecuatorianos reconociendo que nuestro país tiene carácter multiétnico, multilingüe y multicultural.

Durante los tres días que duraron las competencias, 26, 27 y 28 de octubre, se desarrollaron secuencialmente y en ciertos casos de manera simultánea las siguientes disciplinas: indor fútbol, ecuavoley, postas, campo travesa, cerbatana, equilibrio sobre la caña, resistencia bajo el agua, arco y flecha, lanza, pesca, trepada del árbol, tomada de chicha, balsa y corte de la leña; como complemento se efectuaron casas abiertas y la noche de danzas autóctonas, con la presencia de representantes de la mayor parte de las nacionalidades Shuar, Achuar, Cofanes, Kichwa, Huaorani, Shiwiar, Zapara, Andoas, Siona y Secoya.

Continúa el señor Alcalde manifestando, que las expresiones vertidas por los representantes del Ministerio, de los participantes, de los comunicadores sociales y del público en general, el desarrollo de los juegos fue todo un éxito, recibiendo felicitaciones por la organización; por tanto sugiere la entrega de un reconocimiento al señor Ministro del Deporte, por haber confiado en la municipalidad.

Al respecto el Ing. Mauro Bravo indica, que en próximos eventos se debe tener mayor cuidado en el escogitamiento de las personas a prestar servicios, como el de la alimentación; demostrando su aceptación en la sugerencia de reconocer la confianza brindada por el señor Ministro del Deporte.

De su parte el Lic. Gustavo Silva emite su opinión sobre los espacios destinados para las competencias, mismos que en ciertos casos no estuvieron completamente habilitados; además, no hubo la participación mayoritaria del personal de apoyo. Sobre el reconocimiento está de acuerdo.

La Lic. Olga Quiñónez inicia su intervención felicitando el trabajo desplegado por el señor Alcalde y por las personas encargadas de las diferentes comisiones; destaca los aprendizajes alcanzados, mismos que servirán para futuros compromisos. Está de acuerdo con el reconocimiento planteado.

La señora Susana Guanga reconoce también el trabajo realizado por todos, lo que ha permitido que el nombre del municipio quede muy en alto; además estos eventos permiten aprendizajes que ayudaran a corregir errores en situaciones similares. También está de acuerdo con el reconocimiento.

La señora Flora Sarabia se disculpa por su limitada participación, en razón que tuvo que solucionar problemas de índole familiar; pero, no por ello se debe dejar de felicitar por el trabajo que ha permitido reconocimiento de propios y extraños. Está de acuerdo con el reconocimiento.

**RESOLUCIÓN 333-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Reconocer al señor Ministro del Deporte por haber confiado en la municipalidad para la coordinación de los I juegos de recreación autóctona y popular de los pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos".**

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 89-PS-GMM DEL 22 DE OCTUBRE DE 2007, SUSCRITO POR LA AB. JIMENA CALLE, PROCURADORA SÍNDICA (ASUNTO: TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA).- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su

0000008

2



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

parte pertinente dice: "...Respecto al trámite No. 2189 de octubre 16 de 2007, por el cual la Junta Parroquial de Shell, señala que el Gobierno Provincial de Pastaza ha presupuestado la construcción de la pista atlética en el estadio de Shell, requiriendo para el efecto, que el Gobierno Municipal de Mera entregue el área para dicha construcción siendo necesario 10 metros de terreno, solicitando a esta Entidad realice el trámite correspondiente.

El Capítulo IV de los procedimientos especiales, Sección 1ª. De la adquisición de bienes inmuebles por declaratoria de utilidad pública del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, prescribe:

- 1.- La declaratoria de utilidad pública será resuelta por la máxima autoridad.
- 2.- Avalúo practicado por la DINAC.
- 3.- Certificado de existencia de recursos para pagar el precio del inmueble, con la determinación del Número de Partida Presupuestaria.
- 4.- Informe técnico que justifique que con el inmueble por adquirirse se satisfará el propósito para el cual se lo destinará.
- 5.- Certificado del Registrador de la Propiedad (ya existe).
- 6.- Informe jurídico en el que conste que se ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y este Reglamento.

La Ley Orgánica de Régimen Municipal dentro de las atribuciones del Concejo tipificadas en el Art. 63 numeral 11, dice: "Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación, sin la intervención, en el proceso, de organismo alguno del gobierno central".

Cumplidos estos requisitos, es procedente la declaratoria de utilidad pública e inmediatamente su ocupación declarada por el Concejo Municipal.

Para el avalúo no es necesaria la intervención de organismo extraño a la Entidad, salvo su mejor criterio a la DINAC que si prevé la Ley de Contratación Pública.

Por lo que solicito se traslade al Departamento Financiero y Planificación y Obras Públicas para los informes señalados...".

Con la información del Ing. César Malucín, Director de Planificación y Obras Públicas, que no se trata particularmente de 10 metros, sino de la totalidad del lote del señor Cléber Torres Carrión, cuya extensión está destinada para el área de parqueadero, el Concejo da por conocido el oficio, recomendando prever en el próximo ejercicio fiscal la partida presupuestaria para pagar el precio del inmueble y los demás trámites establecidos en el asesoramiento jurídico.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO PROMADEC-PDM A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, HASTA POR LA CANTIDAD DE US \$ 168,500.00, DESTINADO A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA COOPERATIVA LUZ ADRIANA MORAL DEL CANTÓN MERA".**- Para la toma de decisiones, el señor Alcalde dispone la lectura del oficio 2007-2714-SEG-09301, suscrito por el Econ. Jaime Torres Heredia, Gerente Sucursal Regional Quito, que en su parte pertinente dice: "...Para su conocimiento y fines pertinentes, comunico a usted que el Banco del Estado, mediante Decisión 2007-SRQ-086, de 21 de septiembre de 2007, cuya copia certificada acompaño, decidió conceder con cargo al Fondo PROMADEC-PDM un financiamiento a favor de la Municipalidad de Mera, hasta por la cantidad de US \$ 168,500.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

0000039 3



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

del cual US \$ 33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) asume la Municipalidad de Mera; y, en calidad de subvención US \$ 134,800.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) asume el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar la ejecución del proyecto "Alcantarillado Combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera"...".

En la Decisión No. 2007-SRQ-086 que se hace mención en el documento anterior, específicamente el Art. 5 dice: "La Municipalidad de Mera, se obliga a entregar los documentos habilitantes que son de competencia para la suscripción del contrato de préstamo, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco del Estado; estos son: copia certificada de los nombramientos de los representantes legales; y, certificación del Secretario de la Municipalidad, en la que conste que el Concejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento;
- La obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte;
- La autorización a los representantes legales para suscribir el contrato de crédito y fideicomiso; y,
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene la Prestataria en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del financiamiento".

Conocido el contenido de los dos documentos, el Ing. Mauro Bravo mociona se apruebe el financiamiento concedido por el Banco del Estado con cargo al fondo PROMADEC-PDM a favor de la municipalidad, hasta por la cantidad de US \$ 168,500.00, destinado a financiar la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera. Moción que es apoyada por la señora Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 334-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el financiamiento concedido por el Banco del Estado con cargo al fondo PROMADEC-PDM a favor de la municipalidad, hasta por la cantidad de US \$ 168,500.00, destinado a financiar la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera"**

5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL CRÉDITO Y DE LA CONTRAPARTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA COOPERATIVA LUZ ADRIANA MORAL DEL CANTÓN MERA".**- Bajo las consideraciones conocidas en el punto anterior, el Ing. Mauro Bravo mociona la aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera". Moción que es apoyada por la señora Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 335-CMM-2007.- El Concejo**

4

0000510



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera".

6. **AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y FIDEICOMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA COOPERATIVA LUZ ADRIANA MORAL DEL CANTÓN MERA".**- Continuando con la temática del financiamiento, el Ing. Mauro Bravo mociona la autorización a los representantes legales de la municipalidad para que suscriban el contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado, para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera". Moción que es apoyada por la señora Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN 336-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad para que suscriban el contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado, para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera".
7. **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE QUE MANTIENE LA MUNICIPALIDAD EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LAS OBLIGACIONES DEL FINANCIAMIENTO.**- Finalmente, para completar las obligaciones de la Municipalidad en cuanto a certificaciones, el Ing. Mauro Bravo mociona la autorización para el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente que mantiene la municipalidad en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del financiamiento del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera". Moción que es apoyada por la señora Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN 337-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente que mantiene la municipalidad en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del financiamiento del proyecto "Alcantarillado combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera".
8. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edificio las acciones ejecutas en representación del Gobierno Municipal: Su participación dinámica en las gestiones tendientes a la aprobación del proyecto de reforma de la Ley 010, tanto a nivel de Congreso Nacional como al interior del directorio del COMAGA; el inicio de los estudios del manejo de los desechos sólidos del cantón; aprovecha la oportunidad para comprometer a Concejales y Concejales en la participación de la programación y ejecución de las festividades de Shell, mismas que están previstas para la

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

000001



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

última semana de noviembre y primera de diciembre del presente año. Luego del informe, y que no merece ningún reparo, interviene la Lic. Olga Quiñónez para recomendar que en las festividades de Shell se aproveche para realizar la entrega del parque a la comunidad, para lo cual se debe priorizar los trabajos que estén pendientes.

De igual manera el Ing. Mauro Bravo comenta sobre la necesidad de trabajos complementarios de alcantarillado en la calle Asunción Cueva. Adecuamiento de las calles Albino Arce y Zulay. La posibilidad de destacar la comisión respectiva ante el Gobierno Provincial para lograr el asfalto de la Av. de las Cooperativas. El afirmado de la Av. San José. Completar los trabajos de agua potable en Shell.

El Lic. Gustavo Silva comunica su preocupación por los trabajos de alcantarillado que se están ejecutando en Shell, por tanto se ha puesto en contacto con el fiscalizador para saber los detalles de esta obra. De igual manera, demuestra su inquietud por la falta de tratamiento en segunda y definitiva de la ordenanza para fomentar el deporte cantonal.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 10:10 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

Sra. Susana Guanga  
CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL

Ing. Mauro Bravo  
VICEPRESIDENTE

Lic. Olga Quiñónez  
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva  
CONCEJAL

0000042

6